

469
2-c

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



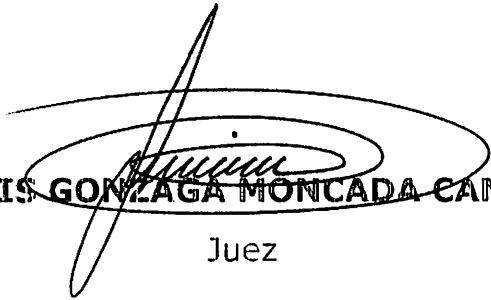
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

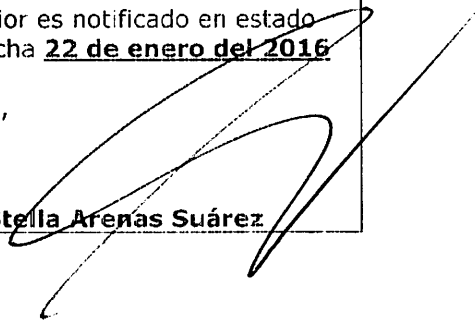
Arauca, Arauca, enero veintiuno (21) de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-002-2013-00177-01
DEMANDANTE: RICARDO MENDEZ BARCO
DEMANDADO: ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

AVOQUESE conocimiento del presente proceso, que viene remitido del Juzgado Administrativo Oral de Arauca en Descongestión, en cumplimiento de la Resolución PSAR15-265 del 02 de diciembre de 2015, expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander. En consecuencia continúese con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca
SECRETARÍA.
El auto anterior es notificado en estado
No. 04 de fecha 22 de enero del 2016
La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez